V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

39041 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto CCC-002-ALM Módulo de almacenamiento BESS Castelnou, de 100 MW de potencia instalada, para su hibridación con la CTCC Castelnou, de 790,68 MW y la planta fotovoltaica Saurus, de 152,25 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del expediente CCC-002-ALM, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: ENGIE CASTELNOU, S.L.U., (CIF B-82.459.702), con domicilio social y a efectos de notificación en C/Ribera del Loira, 28, 28042, Madrid, teléfono 913 106 270.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y solicitud de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto CCC-002-ALM Módulo de almacenamiento BESS Castelnou, de 100 MW de potencia instalada, para su hibridación con la CTCC Castelnou, de 790,68 MW y la planta fotovoltaica Saurus, de 152,25 MW de potencia instalada según Resolución de Autorización Administrativa Previa, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza de San Juan 4, (44001) Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

La instalación de almacenamiento BESS Castelnou, ubicada en el término municipal de Castelnou, en la provincia de Teruel, estará compuesta por 80 contenedores de baterías del modelo Power Titan 2.0 ST5015UX – 4H de Sungrow o similar, con 5.015 kWh de capacidad de almacenamiento, además de 20 centros de transformación modelo MVS5140-LS de 5.140 kVA. Cada centro de transformación conectará con un centro de seccionamiento instalado en el interior del vallado que delimita la instalación.

cve: BOE-B-2026-39041
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Evacúa su energía a través de una red de media tensión a 30 kV y longitud 303 metros (compartiendo zanja con la línea de evacuación prevista para la Planta Fotovoltaica Saurus con la que hibrida), hasta la subestación SET Saurus 30/400kV, la cual será modificada a tal efecto. El resto de la evacuación hasta la subestación SET Aragón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente.

Presupuesto de ejecución material: 57.059.366,04€.

La instalación híbrida Castelnou cuenta con permiso de acceso y conexión a la red de transporte en la subestación eléctrica Aragón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., actualizado en fecha 1 de diciembre de 2025.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

El Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, establece entre otras medidas en su artículo 6, la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado. Este artículo indica que estos procedimientos se tramitarán conforme al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, aplicándose la reducción de plazos prevista en dicho artículo y demás efectos previstos por el artículo 1.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y efectuando de manera conjunta la tramitación y resolución de las Autorizaciones Administrativas Previa y de Construcción definidas en los párrafos a) y b) del apartado 1 del artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

De conformidad al art. 6.2 c) del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, el trámite de información pública regulado en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se realizará simultáneamente con el previsto en el apartado b) y sus plazos quedarán reducidos a la mitad.

La Disposición final segunda del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre modifica el anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental estableciendo la exención de la evaluación ambiental simplificada del almacenamiento hibridado en espacios ya evaluados.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto, y la documentación correspondiente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, en el Ayuntamiento afectado o en el siguiente enlace:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y

cve: BOE-B-2026-39041
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, 9 de noviembre de 2026.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A260050702-1

cve: BOE-B-2026-39041
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde